



ASIGNATURA
“CURSO BÁSICO DE DERECHOS HUMANOS”

AÑO 2016

Autorías:
Instituto Nacional de Derechos Humanos, INDH
Red de Equipos de Educación en Derechos Humanos, REEDH
(Comisión Curso Básico de DDHH)

INDICE

| | |
|--|-----------|
| I. PRESENTACIÓN | 3 |
| II. MARCO GENERAL DE LA PROPUESTA | 7 |
| 1. Identificación de la asignatura | 7 |
| 2. Descripción | 7 |
| 3. Objetivos | 8 |
| 4. Competencias que la propuesta contribuye a desarrollar | 8 |
| 5. Orientaciones pedagógico-metodológicas de la educación en derechos humanos | 8 |
| 6. Evaluación | 14 |
| 7. Sobre el material bibliográfico que se sugiere | 15 |
| III. DESARROLLO DE LOS MÓDULOS | 17 |
| • Módulo 1: Marco introductorio a los derechos humanos | 17 |
| • Módulo 2: Obligaciones del Estado y sistema de protección de los derechos humanos. | 20 |
| • Módulo 3: Estado de situación de los derechos humanos en la actualidad: brechas y desafíos | 23 |
| • Módulo 4: Tema libre elección | 26 |
| Módulo 4.a: Memoria e historia reciente del país | 28 |
| Módulo 4.b. Justicia transicional | 33 |
| Módulo 4.c. Derechos de las personas con discapacidad | 36 |
| Módulo 4.d. Derechos de pueblos indígenas y tribales | 40 |

I. PRESENTACIÓN

La Red de Equipos de Educación en Derechos Humanos (REEDH), convocada en 2012 por el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH)¹ luego de la realización del IV Coloquio Interamericano sobre Educación en Derechos Humanos, se autodefinió como un espacio de colaboración, aprendizaje e intercambio construido y alentado por equipos que provienen de diversas instituciones, organizaciones y colectivos tanto públicos como privados, a fin de promover la educación en derechos humanos en distintos espacios de la enseñanza formal, no formal e informal.

En este sentido, la REEDH, se trazó como una de sus líneas de trabajo la generación de un *Curso básico sobre Derechos Humanos para las instituciones de educación superior*, con enfoque de enseñanza-aprendizaje centrado en el/a estudiante y basado en resultados de aprendizaje y demostración de competencias.

Para llevar a cabo este importante desafío, la REEDH junto al INDH desarrolló durante el 2013 un estudio exploratorio cualitativo en el cual se recopilaron y analizaron programas de 35 carreras de formación inicial de 20 universidades chilenas, tanto públicas como privadas, de acuerdo a una serie de categorías levantadas a partir de las orientaciones internacionales y consideraciones pedagógicas propias de la educación en, por medio y para los derechos humanos. Además, se realizaron entrevistas a expertos/as en materia de derechos humanos y educación en derechos humanos en Chile y se revisaron diversas experiencias pedagógicas de los equipos que conforman la REEDH (Silva, C., 2014).

Este ejercicio permitió caracterizar conocimientos y actitudes desarrolladas en las asignaturas, además de analizar las metodologías de enseñanza y el tipo de recursos utilizados, que sirvan como base para iniciar una discusión sobre las características de una propuesta de formación inicial.

Una primera constatación es que la temática de los derechos humanos en el nivel universitario es abordada desde la perspectiva de diversas disciplinas y áreas del saber. Esta característica, que no constituye una dificultad o problema en sí mismo, nos alerta sobre la necesidad de iniciar una discusión respecto a cuáles son los contenidos fundamentales de un curso básico de derechos humanos adecuados a nuestro contexto histórico, político y cultural, alineados con los instrumentos y normativas internacionales y aplicables en diversas instituciones universitarias.

¹ El Instituto Nacional de Derechos Humanos actuó como coordinador de la REEDH, durante los años 2012-2014. En el año 2015, la coordinación fue asumida por el Área de Responsabilidad Social Universitaria y Derechos Humanos de la Universidad Cardenal Silva Henríquez (UCSH).

En el análisis de los cursos, respecto al conocimiento conceptual sobre los derechos humanos, se observa cierto énfasis en los derechos civiles y políticos desde el punto de vista del goce individual de los derechos y se detecta un escaso tratamiento de problemáticas relativas a los derechos humanos, que no alcanza a llegar a un 50% en los programas analizados, y que disminuye al tratarse de temas vinculados a la pobreza, grupos en situación de vulnerabilidad y la discriminación como escenarios que impiden el goce de los derechos fundamentales de las personas. Con relación a los contenidos referidos al sistema de protección de los derechos humanos, destaca la relevancia que el Estado adquiere en el cumplimiento de éstos, pese a que la noción de exigibilidad –o justiciabilidad- no emergen en la mayoría de los programas analizados.

Otro aspecto relativo a los objetivos y contenidos de los cursos, es la escasa explicitación de actitudes propias de la educación en derechos humanos, que pueden ser consideradas como una vía para la transferencia de los aprendizajes a situaciones y problemáticas de la vida cotidiana de las personas.

Una última consideración tiene relación con las metodologías y recursos de enseñanza. Al respecto, cabe destacar que no existen metodologías fijas o fórmulas para la enseñanza de los derechos humanos, sin embargo, la experiencia acumulada ha permitido reconocer algunas orientaciones básicas que permitan una educación por medio de los derechos humanos. En este sentido, cabe destacar que la mayor parte de los cursos no incorpora estrategias participativas, ni logra articular una mirada compleja de los derechos humanos desde una diversidad de disciplinas. En el caso de los recursos bibliográficos, la mayor parte de éstos son textos especializados – generalmente, provenientes de los mismos campos disciplinarios donde se ofrecen los cursos- lo que impide una mirada más integradora de los derechos humanos.

Además de las necesidades que revela este diagnóstico, la propuesta del curso que aquí se presenta, se fundamenta en lo establecido en la Declaración Universal de Derechos Humanos (artículo 26.2); en la Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza (artículo 5.1 a) y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, PIDESC (artículo 13.1) que señalan que “la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales”. Estos instrumentos convienen asimismo en que la educación debe “capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos raciales, étnicos o religiosos, y promover las actividades de las Naciones Unidas en pro del mantenimiento de la paz”.

Asimismo, se apoya en lo establecido en el artículo 2 de la Ley General de Educación de nuestro país que reconoce a los derechos humanos como marco y base de la educación ya que “abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas, enmarcándose en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país”.

La integración de la educación en derechos humanos también se asienta en el hecho de que hoy es un tema de prioridad en la agenda pública. La reciente aprobación de la Subsecretaría de Derechos Humanos, que contempla la elaboración e implementación de un Plan Nacional de Derechos Humanos y en él, un Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos; la aprobación de la Ley N° 20.911 de Formación Ciudadana que crea el Plan de Formación Ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, y; la adopción de medidas de capacitación en derechos humanos para funcionarios/as públicos/as como parte de la agenda anticorrupción, reflejan la importancia del tema y entregan señales sobre la inminente demanda que implican estas medidas para las instituciones de educación superior, tanto en el ámbito de la docencia como en la investigación y la vinculación con el medio.

De esta manera, tanto desde el marco internacional como desde la normativa interna, las instituciones de educación, entre ellas las de educación superior, son actores claves para impulsar una mayor igualdad e inclusión social, ampliar los horizontes democráticos y promover una convivencia que erradique toda forma de discriminación y asegure la plena vigencia de los derechos humanos.

Considerando tanto los hallazgos del estudio exploratorio, como la fundamentación que nos aporta el marco de la Educación en Derechos Humanos, entre los años 2013 y 2016 (primer semestre) se constituyó en la REEDH una comisión de trabajo² que se planteó el propósito de elaborar el curso que aquí se presenta. La

² La comisión a cargo de elaborar esta propuesta estuvo conformada por varias universidades e instituciones tanto públicas como privadas. Quienes elaboraron el documento final que aquí se presenta son: Enrique Azúa y Daniela Aceituno de la Unidad de Educación y Promoción del Instituto Nacional de Derechos Humanos; Natalia Arévalo, encargada de Derechos Humanos y Coordinación Académica de Diplomados Internacionales, Fundación Henry Dunant; Jorge Benítez, coordinador de la Escuela de Historia y Ciencias Sociales de la Universidad Arcis; Karen Bascuñán, coordinadora del Área de Educación, extensión y redes de la Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi; Karen Cravero, Coordinadora del Área de Responsabilidad Social Universitaria y DDHH de la Dirección de Vinculación con el Medio de la Universidad Católica Cardenal Silva Henríquez; Sergio Fuenzalida, Coordinador del

propuesta contempla tres unidades de formación general y una cuarta unidad de libre elección, para la cual se proponen distintos módulos que abordan temas específicos referidos a derechos de grupos en situación de vulnerabilidad u otras temáticas pertinentes a los Derechos Humanos que el/a docente junto a los/as estudiantes podrán escoger, en función del perfil de egreso, campo ocupacional, contingencia, pertinencia regional y/o intereses.

Si bien, la modalidad de integración curricular del presente curso básico es a través de un curso específico, de carácter electivo, es necesario señalar que este debe considerarse como un primer paso hacia una mayor integración, es decir su integración en el plan de formación con carácter obligatorio y hacia modalidades más complejas, esto es, de carácter mixto en la que se combine cursos específicos con la integración transversal de contenidos pertinentes a cada disciplina. Ello en el entendido que una integración basada solo en un curso específico corre el riesgo de encapsular la formación en derechos humanos y una puramente transversal corre el riesgo de no lograr una adecuada articulación. Ambas modalidades son complementarias y se potencian mutuamente.

Programa de DDHH de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Central de Chile; Victoria Flores, académica de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de Antofagasta; Sandra Rosas, del Área de Educación Políticas y Coordinación Intersectorial del Servicio Nacional de la Discapacidad, e Isabel Plaza, académica Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano.

La REEDH y el INDH, destacan y agradecen la participación de otras personas e instituciones que durante el proceso de elaboración del curso aportaron con sus ideas, tales como: Braulio Abarca (Policía de Investigaciones, PDI), Karen Cea (Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi), Ximena Gauché (Universidad de Concepción), Ramón Gómez (Movimiento de Integración y Liberación Homosexual, MOVILH), Natacha Gómez (Universidad de Playa Ancha), Alejandra López (Pontificia Universidad Católica de Chile), Pilar Muñoz (Universidad Diego Portales), Loreto Paredes (Universidad de Playa Ancha), Argentina Plaza (Gendarmería de Chile), Rosita Palma (Museo de la Memoria y los Derechos Humanos), Doris Quiñimil (Fundación Iguales), Paulina Royo (Universidad de Talca y Sergio Vivanco (Corporación Opción).

II. MARCO GENERAL DE LA PROPUESTA

En esta sección se presenta el marco conceptual que sustenta la propuesta, así como sus definiciones y orientaciones básicas. El aspecto al que se destina una mayor parte refiere a las orientaciones pedagógico-metodológicas de la educación en derechos humanos, ya que es con seguridad, el aspecto menos desarrollado por la bibliografía especializada o cuyos aportes se encuentran más dispersos y menos accesibles. Al final se incluyen las referencias que se utilizan en la sección.

1. Identificación de la asignatura

El nombre que se propone para la asignatura es “Curso Básico de Derechos Humanos”. Su modalidad es presencial y con una duración semestral correspondiente a 64 horas pedagógicas o 48 horas cronológicas.

Con relación a los prerrequisitos no se consideran necesarios, pudiendo ser tomado por los/as estudiantes en cualquier momento de su carrera.

Los aspectos formales como el código o créditos transferibles que se asignarán al curso, corresponderá ser completado por cada institución de acuerdo a su normativa.

2. Descripción

El curso, de naturaleza teórico-práctica, introduce a los/as estudiantes en el marco general de los derechos humanos, permitiéndoles desarrollar competencias básicas vinculadas con su quehacer cotidiano y profesional. Está constituido por tres unidades secuenciadas que ofrecen una introducción progresiva al campo de los derechos humanos.

Además, incluye una cuarta unidad que es de libre elección, para la cual se proponen distintos temas de derechos humanos vinculados a la actualidad chilena. Aquí concretamente se presentan propuestas referidas a memoria histórica reciente de Chile, justicia transicional, derechos de pueblos indígenas y tribales, y derechos de personas con discapacidad³. No obstante, cada institución de educación superior puede destinar esta cuarta unidad al tratamiento de otros grupos en situación de vulnerabilidad como diversidades sexuales, migrantes y refugiados/as, mujeres,

³ Estos grupos en situación de vulnerabilidad, han sido escogidos debido a que las instituciones, organizaciones y colectivos integrantes de la REEDH han desarrollado una experiencia temática y/o pedagógica en esas áreas. Desde esta perspectiva, no es excluyente la incorporación de otros grupos o realidades igual de relevantes para el campo de los derechos humanos en Chile.

derechos de personas privadas de libertad, derechos de niñas y niños, o a la profundización de algún otro campo de derecho o tema en particular a escoger en función de lo que sea más pertinente a la especialidad disciplinar, territorial e intereses recogidos de parte los/as estudiantes.

3. Objetivos

3.1. Analizar el proceso histórico de emergencia de los derechos humanos, reflexionando sobre su concepto, características, principios y visiones críticas.

3.2. Identificar las obligaciones del Estado en materia de derechos humanos y los mecanismos de protección de estos últimos.

3.3. Reflexionar críticamente en torno a condiciones económicas, sociales, culturales y políticas que impiden o menoscaban el ejercicio pleno de los derechos humanos en grupos en situación de vulnerabilidad.

3.4. Valorar y aplicar los derechos humanos como un enfoque que contribuye a la construcción de una sociedad inclusiva.

4. Competencias que la propuesta contribuye a desarrollar

Este curso está orientado a desarrollar competencias *genéricas* o *transversales* vinculadas al desarrollo de la capacidad crítica y autocrítica, la valoración y el respeto por la diversidad y la multiculturalidad y el compromiso ético.

Por otro lado, se dirige también a contribuir al desarrollo de *competencias específicas* relacionadas con la integración del enfoque de derechos humanos a las tareas propias de la profesión; con sus obligaciones y derechos de acuerdo a los estándares internacionales de derechos humanos, y a la comprensión de sí mismo/a y de las personas a las cuales se dirige su actividad como sujetos de derecho.

5. Orientaciones pedagógico-metodológicas de la educación en derechos humanos

Como lo sostiene la Declaración de las Naciones Unidas sobre educación y formación en materia de derechos humanos, en el artículo 2, “La educación y la formación en materia de derechos humanos están integradas por el conjunto de actividades educativas y de formación, información, sensibilización y aprendizaje que tienen por objeto promover el respeto universal y efectivo de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, contribuyendo así, entre otras cosas, a la prevención de los abusos y violaciones de los derechos humanos al proporcionar a las personas conocimientos, capacidades y comprensión y desarrollar sus actitudes y comportamientos para que puedan contribuir a la creación y promoción de una cultura universal de derechos humanos” (Organización de Naciones Unidas, 2012). De acuerdo

a esta definición y a los demás conceptos contenidos en la Declaración es posible desprender algunos criterios pedagógicos que orienten un curso de educación en derechos humanos. A continuación se señalan algunos:

- a. **La educación en derechos humanos tiene como propósito final la transformación de la sociedad.** Así lo afirman los/as principales investigadores/as en el tema (Tibbits, 2002; Magendzo, 2006; Rodino, 2010) y es lo que se desprende del preámbulo de la propia Declaración Universal de los Derechos Humanos que señala que es mediante la enseñanza y la educación, así como la adopción de medidas progresivas de carácter nacional e internacional como puede alcanzarse el reconocimiento y aplicación universales y efectivos de los derechos humanos. Es decir, la educación en derechos humanos junto al cumplimiento de las obligaciones que derivan de los estándares de derechos humanos, se constituyen en los dos mecanismos principales de transformación de la sociedad para alcanzar el ideal propuesto. Esto implica que la educación en derechos humanos, necesariamente debe tener un sentido crítico orientado a desnaturalizar y develar las discriminaciones que se encuentran presentes en la sociedad, a fin de contribuir a su superación.

- b. **La educación en derechos humanos se basa en la comprensión de las normas y en una visión crítica de la sociedad.** Los derechos humanos son un ideal a alcanzar, un horizonte que se desplaza a medida que se consiguen ciertos logros y surgen nuevas comprensiones sobre la protección de la dignidad humana. Al mismo tiempo, tras un creciente proceso de positivización, los derechos humanos también son un conjunto de instrumentos jurídicos contenidos en tratados, convenciones, pactos, constituciones y leyes que establecen obligaciones concretas para los Estados y para las personas. También los derechos humanos son un conjunto de principios y por lo tanto son un referente ético que actúa como marco para la convivencia humana y como un enfoque que permite desnaturalizar las discriminaciones que se encuentran presentes en la sociedad. Por otro lado, la comprensión de los derechos humanos, como un ideal, nos permite reconocer que su plena vigencia no es una realidad hoy y que existe una brecha entre el presente y el futuro ideal al que se aspira. Entonces, estas tres dimensiones (ideal, normativa y ética) se encuentran estrechamente relacionadas y en permanente interacción.

Como criterio pedagógico que se desprende del reconocimiento de estas tres dimensiones es importante considerar que la educación en derechos humanos supone el tratamiento de todas ellas de manera integrada, articulada

y crítica. Es habitual que, dependiendo de la especialidad de quien dicte un curso se tienda a privilegiar los aspectos puramente normativos, como es el caso de la formación de estudiantes de Derecho o puramente éticos, como es el caso de la formación de docentes. La educación en derechos humanos debe integrar ambos aspectos en la formación profesional, cualquiera sea la disciplina a la que se refiera. La consideración de una sola dimensión tiende a reducir la comprensión de los derechos humanos.

En este sentido, una primera recomendación es que los/as estudiantes tengan acceso directo a las fuentes del Derecho Internacional de los Derechos Humanos (es decir, a las declaraciones de derechos humanos, tratados universales y regionales, sentencias, informes temáticos y de relatorías sobre países específicos, etc.) a fin de que se familiaricen con su contenido y puedan consultarlos de manera frecuente y autónoma, ya que, como se ha señalado, un aspecto común de los cursos de derechos humanos a nivel de educación superior, es su escasa integración y uso, tanto en la bibliografía básica, como en las actividades lectivas. Junto con ello, es importante que puedan comprender el contexto histórico en el que se originaron, pues a medida que se avanza en el reconocimiento de derechos y se profundiza en la comprensión sobre nuevas formas de proteger la dignidad humana de acuerdo al avance tecnológico y los cambios sociales, es posible comprender el alcance y la limitación de ciertas protecciones legales, además de identificar los vacíos que existen para pensar en la generación de nuevos instrumentos.

En consecuencia y como criterio ineludible, de acuerdo a lo que establece la Declaración de las Naciones Unidas sobre educación y formación en materia de derechos humanos, en su artículo N°4, la educación y la formación en materia de derechos humanos, “deben basarse en los principios de la Declaración Universal de Derechos Humanos y los demás instrumentos y tratados pertinentes”. Ello con miras a:

a) Fomentar el conocimiento, la comprensión y la aceptación de las normas y los principios universales de derechos humanos, así como de las garantías de protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales a nivel internacional, regional y nacional;

b) Desarrollar una cultura universal de los derechos humanos en la que todos sean conscientes de sus propios derechos y de sus obligaciones respecto de los derechos de los demás, y favorecer el desarrollo de la persona como miembro responsable de una sociedad libre y pacífica, pluralista e incluyente;

c) Lograr el ejercicio efectivo de todos los derechos humanos y promover la tolerancia, la no discriminación y la igualdad;

d) Garantizar la igualdad de oportunidades para todos mediante el acceso a una educación y formación en materia de derechos humanos de calidad, sin ningún tipo de discriminación;

e) Contribuir a la prevención de los abusos y las violaciones de los derechos humanos y a combatir y erradicar todas las formas de discriminación y racismo, los estereotipos y la incitación al odio y los nefastos prejuicios y actitudes en que se basan.

De forma paralela, es necesario desarrollar una mirada crítica sobre la realidad a fin de develar desigualdades sociales que devienen de la mantención de situaciones históricas de discriminación en contra de determinados grupos. En este sentido el análisis permanente de la realidad local, nacional o mundial basado en los principios de los derechos humanos es un segundo criterio metodológico que no puede ser obviado pues la educación en derechos humanos no refiere solo al conocimiento y manejo de los instrumentos, sino a la integración del enfoque de derechos humanos para el análisis y transformación de la realidad en pos de la construcción de una cultura de derechos humanos.

c. La educación en derechos humanos incluye conocimientos, vivencias y ejercicio de derechos. La educación y la formación en materia de derechos humanos engloban:

a) La educación sobre los derechos humanos, que incluye facilitar el conocimiento y la comprensión de las normas y principios de derechos humanos, los valores que los sostienen y los mecanismos que los protegen;

b) La educación por medio de los derechos humanos, que incluye aprender y enseñar respetando los derechos de los educadores y los educandos;

c) La educación para los derechos humanos, que incluye facultar a las personas para que disfruten de sus derechos y los ejerzan, y respeten y defiendan los de los demás.⁴

Desde un punto de vista pedagógico esto significa que el diseño de un curso de derechos humanos no debe considerar solamente aspectos curriculares destinados a que los/as estudiantes comprendan los derechos humanos y adquieran conocimientos sobre el modo de ejercerlos, protegerlos y promoverlos, sino también debe considerar que los derechos humanos de éstos/as y de los/as docentes sean ejercidos y respetados en el proceso educativo mismo, involucrando aspectos como la gestión, la participación y las prácticas, entre otros. Asimismo y como resultado de lo anterior la educación en derechos humanos debe monitorear que finalmente las personas disfruten

⁴ Declaración de las Naciones Unidas sobre educación y formación en materia de derechos humanos, artículo 2.

de sus derechos y los ejerzan, y respeten y defiendan los de los demás. Esto implica considerar el uso de indicadores de participación e inclusión, referido a factores y categorías sospechosas de discriminación tales como género, condición económica, discapacidad, origen nacional o étnico, entre otros.

d. La educación en derechos humanos debe adaptarse a las distintas etapas de la vida de los/as educandos y debe considerar las diferencias culturales, la diversidad de personas y sus necesidades.

La educación en derechos humanos está presente a través de toda la vida de las personas desde su nacimiento hasta su muerte y puede desarrollarse a través de distintos ámbitos y niveles de la educación⁵. Desde un punto de vista metodológico esto implica que debe adaptarse a las distintas etapas de la vida de las personas y debe considerar las diferencias culturales y las distintas situaciones de vulnerabilidad en que se encuentren, de manera de evitar que hayan barreras que impidan el acceso al conocimiento y a la comprensión de los derechos, propios y de los/as otros/as. Esto es especialmente significativo con relación al lenguaje que se emplea para referirse a las personas con algún tipo de discapacidad sensorial (o de cualquier tipo); con personas pertenecientes a pueblos indígenas o migrantes. También es significativo con relación a la utilización de ejemplos ya que deben ser pertinentes no solo a los temas que se tratan sino también a la realidad y la experiencia de los/as participantes. Considerar las condiciones físicas y materiales de los espacios donde se realizan los procesos educativos en atención a la diversidad que presentan las personas, también es relevante, pues deben asegurar el acceso de todos/as sin ningún tipo de discriminación.

e. La educación en derechos humanos debe considerar las críticas y tensiones.

Los derechos humanos, al igual que cualquier enfoque o visión global de la realidad, no está exento de críticas y tensiones. Por lo mismo es frecuente que éstas sean planteadas por los/as estudiantes de manera directa o surjan como dudas en el desarrollo de un curso sobre derechos humanos. Estas ocasiones ofrecen la oportunidad de tratar algunas críticas, como que los derechos humanos son una imposición de Occidente sobre Oriente, que refieren solo a derechos individuales o que son una declaración de buenas intenciones con poca materialización en la vida cotidiana y en el quehacer político. Cualquiera sea la situación, se propone como criterio metodológico integrar estos

⁵Los ámbitos de la educación distinguen la educación formal, no formal e informal. La educación formal se refiere a todo aquel proceso formativo que es sistemático y que conduce a la obtención de un reconocimiento oficial por parte del Estado, como es el caso de los distintos cursos de la educación parvularia, básica y media o de los títulos y grados en la educación superior. La educación no formal, es igualmente sistemática, pero no conduce a reconocimiento oficial, como es el caso de charlas, seminarios, diplomas o cursos breves propios del sistema de capacitación público y privado. La educación informal, no es sistemática ni conduce a reconocimiento oficial, pues se refiere a las expresiones de la cultura, los medios de comunicación y las interacciones espontáneas entre las personas. Por otra parte los niveles se refieren a los distintos cursos y grados establecidos en el sistema de educación formal que va desde la educación parvularia hasta la educación superior.

planteamientos como una oportunidad para su abordaje evitando cerrar la discusión a través de la negación de la crítica o de respuestas definitivas. La idea, siguiendo el planteamiento que nos propone el profesor Francisco Javier Gutiérrez (2011), es ayudar a situar y contextualizar la crítica o la tensión con el propósito de distinguir si refiere a su eficacia, es decir a su efectiva implementación, o a su esencia, es decir a los fundamentos mismos de los derechos humanos.

- f. **La educación en derechos humanos debe tratar los temas controversiales presentes en la sociedad.** Como sostiene el profesor Magendzo (2013) “la controversialidad constituye un imperativo a enfrentar en la Educación en Derechos Humanos, ya que los Derechos Humanos se han construido en la historia dramática y conflictiva que los pueblos han tenido para abrirse paso en el devenir social.” El conflicto es propio de la convivencia humana de manera que la educación en derechos humanos no puede abstraerse de él, más aún debe procurar incorporarlo, ya que permite establecer un vínculo directo entre los contenidos del curso y las problemáticas sociales más relevantes. No obstante, desde un punto de vista metodológico, es necesario considerar su complejidad, para un adecuado tratamiento.

En primer lugar es necesario distinguir aquellas situaciones en las cuales se produce un conflicto entre derechos. En tal caso hablamos de colisiones (o choques) de éstos, como por ejemplo cuando se enfrenta el derecho a manifestación versus el derecho a la educación, con relación a las acciones de los/as estudiantes que deciden paralizar sus actividades o tomarse los establecimientos para exigir sus demandas. Desde la perspectiva de la educación en derechos humanos el énfasis debería estar en la búsqueda de la mayor armonización en el resguardo de ambos derechos.

Una situación distinta es la que se refiere a conflictos sociales en los que se han visto vulnerados los derechos de un determinado grupo social, como es el caso de las víctimas de violaciones sistemáticas, masivas e institucionalizadas durante la dictadura ocurrida en Chile entre los años 1973 y 1990, o la situación de los pueblos indígenas frente al proceso de usurpación de sus tierras por parte del Estado chileno. En tal caso, el énfasis debería estar en identificar las obligaciones de reparación y garantía de no repetición que corresponden al Estado más que en la colisión de derechos visto en el caso anterior.

Una tercera situación posible es aquella referida a conflictos aparentemente distantes del tema de derechos humanos, pero que pueden ser analizados desde este enfoque a fin de desnaturalizar situaciones de

discriminación presentes en ella. Tal es el caso por ejemplo de las discusiones sobre la validez de la Prueba de Selección Universitaria (PSU) como único mecanismo de selección para el ingreso a la educación superior. En esta situación el énfasis recae en analizar y descubrir los posibles mecanismos de discriminación presentes en determinadas políticas públicas.

Estas distinciones, son meramente explicativas de ciertos énfasis que pueden adoptarse en el análisis de situaciones controversiales.

- g. Otras consideraciones metodológicas.** Junto a las anteriores, propias de la educación en derechos humanos, también es importante considerar otras consideraciones, de carácter general y aplicables a cualquier curso en la educación superior, como es el uso de la bibliografía de acuerdo a ciertos criterios metodológicos así como la integración de la experiencia, la opinión y los conocimientos previos de los/as estudiantes en materia de Derechos Humanos, a todo el proceso de aprendizaje.

6. Evaluación

Se sugieren los siguientes aspectos a tener en cuenta con relación a la evaluación utilizada en el curso:

- Considerar las evaluaciones al momento de diseñar y planificar las actividades formativas, de manera que estas se encuentren integradas en consonancia con los objetivos y contenidos y demás elementos del proceso educativo.
- Seleccionar o diseñar instrumentos que permitan verificar si los/as estudiantes han alcanzado los resultados de aprendizaje esperados.
- Los criterios de evaluación deben estar previamente establecidos y ser conocidos por los/as estudiantes. Además deben estar asociados a niveles de exigencia definidos y explicitados en el estándar.

En atención a las características de la Educación en Derechos Humanos, la evaluación del curso debe dar cuenta del avance en los propósitos referidos a una cultura de derechos humanos.

Una forma de lograr que se cumplan estos aspectos y orientar al/a estudiante hacia el logro de estándares de desempeño, así como proporcionar una retroalimentación efectiva y oportuna, es la incorporación de matrices de valoración o rúbricas, basadas en el establecimiento de estándares de ejecución esperados en las diversas actividades y tareas.

Es muy importante que exista congruencia entre lo que se enseña y lo que se evalúa, es decir, entre los objetivos o aprendizajes esperados y las preguntas de evaluación. Debe tenerse en cuenta la ponderación de un objetivo particular y el porcentaje de una evaluación asignada a dicho objetivo.

7. Sobre el material bibliográfico que se sugiere

El material bibliográfico que se propone en la sección bibliografía obligatoria y complementaria de cada módulo, se encuentra, en su gran mayoría disponible en línea, por ello, dentro de las referencias de cada módulo aparecen los links desde los cuales es posible descargar la información. Sin embargo, hay textos que no se encuentran disponibles en versión digital, y que pueden ser solicitados a la coordinación de la REEDH, al correo rededucaciondh@gmail.com

Para un uso adecuado del material, se solicita citar siempre el nombre de sus autores o autoras.

Referencias

- Instituto Nacional de Derechos Humanos, INDH (2012). *Actas IV Coloquio Interamericano sobre Educación en Derechos Humanos*. En línea: <http://bibliotecadigital.indh.cl/handle/123456789/323>
- Magendzo, A. (2002). *Pedagogía crítica y educación en derechos humanos*. En línea: http://www.redacademica.edu.co/archivos/redacademica/proyectos/ddhh/autoformacion_ddhh/unidad7/anexo_7-11_pedagogia-critica-yeducacion-en-derechos-hv agosto-02.pdf
- Magendzo, A. (2013). *Reflexionando en torno a la enseñanza del Golpe Cívico-Militar y la violación a los Derechos Humanos: una mirada desde la controversialidad*. En línea: <http://www.revistadocencia.cl/new/wp-content/pdf/20130905224954.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas, ONU (2012). *Declaración de las Naciones Unidas sobre educación y formación en materia de derechos humanos*. En línea: <http://www.derechoshumanos.unlp.edu.ar/assets/files/documentos/declaracion-de-naciones-unidas-sobre-educacion-y-formacion-en-materia-de-derechos-humanos.pdf>
- Rodino, A. (2011). *La educación con enfoque de derechos humanos como práctica constructora de inclusión social*. En línea: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5430083>
- Silva, C., (2014). *La educación en derechos humanos en universidades: Revisión crítica de cursos para la elaboración de un programa de formación básica*.

Disponible previa solicitud al correo de la coordinación de la Red de Equipos de Educación en Derechos Humanos (REEDH) rededucaciondh@gmail.com

- Tibbits, F. (2002). *Nuevos modelos de educación en derechos humanos*. En línea: <http://www.corteidh.or.cr/tablas/r24461.pdf>

III. DESARROLLO DE LOS MÓDULOS

Módulo 1: Marco introductorio a los derechos humanos

| | |
|--------------------|---|
| Duración | 16 horas pedagógicas distribuidas en 4 semanas (2 bloques de clases por semana que podrían alternarse en un bloque de 2 horas teóricas y un bloque de 2 horas prácticas). |
| Descripción | En esta Unidad, se aborda el concepto de derechos humanos, sus características y principios, entendidos como una construcción histórica derivada del consenso social y que se apoya en el reconocimiento de la igual dignidad de todas las personas. También se aborda la relevancia que éstos tienen para las sociedades contemporáneas. |
| Contenidos | <ul style="list-style-type: none">• Introducción histórica de los derechos humanos a través de cuatro ciclos: la prehistoria de los derechos humanos (desde la antigüedad hasta el siglo XV), tiempos modernos (procesos revolucionarios del siglo XVII y XVIII), época contemporánea (retrocesos en el contexto de la primera y segunda guerra mundial) y actualidad e internacionalización de los derechos humanos.• Concepto, características y principios de los derechos humanos.• Problematizaciones: i) “generaciones”⁶ de los derechos humanos; ii) colisión (o choque) de derechos y problemas en el ejercicio de los derechos humanos y; iii) críticas a la universalidad. |

⁶ Tradicionalmente la dogmática de los derechos humanos se ha referido a “generaciones de derechos”, aludiendo con esto a la diferenciación entre los derechos civiles y políticos (o derechos de primera generación), derechos económicos, sociales y culturales (o derechos de segunda generación) y los derechos colectivos (o derechos de tercera generación). Este concepto, es creación del jurista checo Karel Vasak del Instituto Internacional de Derechos Humanos de Francia, en 1977. (Un ejemplo de cómo se tratan las generaciones de derechos humanos tradicionalmente lo encontramos en: Squella, A. Introducción al Derecho, Santiago, 2000, pp. 195-196.)

La mirada tradicional ha basado la clasificación en la idea de que la obligación que tiene el Estado respecto de estos grupos de derechos es distinta. Es así como en los derechos civiles y políticos la obligación estatal se basaría en la abstención (se trata de derechos inmediatamente exigibles, cuyo respeto representa para el Estado una obligación de resultado, susceptible de control jurisdiccional, siendo una obligación de no hacer), mientras que la obligación del Estado en los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales sería prestacional (obligación de hacer), donde su exigibilidad está condicionada a la existencia de recursos apropiados para su satisfacción y por tanto representa una obligación de medios. (Ver en: P. Nikken, El concepto de derechos humanos. Instituto Interamericano de Derechos Humanos, San José de Costa Rica, 2004, pp. 6). Pese a lo anterior esta diferenciación ha sido sometida a diversas críticas principalmente porque en ambas categorías de derechos encontramos obligaciones de abstención y prestación. Por ejemplo, en los derechos civiles y políticos se puede pensar en lo que implica tener un sistema judicial que garantice el debido proceso o un sistema electoral que permita elecciones libres e informadas. De esta forma, los derechos civiles y políticos efectivamente contemplan un conjunto de obligaciones de hacer y no hacer. (Ver crítica en: V. Abramovich y C. Courtis, Los derechos sociales como derechos exigibles, Editorial Trotta, Madrid-España, 2004.)

En este mismo sentido, los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, también implican deberes de abstención, como por ejemplo, el no dañar la salud o el no impedir el acceso a la educación. Además de todo lo anterior, es necesario añadir que hablar del término “generaciones de derechos” también está cuestionado pues atentaría con la idea de interdependencia de los derechos, indicativa de que ningún derecho es más relevante que otro y que la afectación o realización de uno impacta en el reconocimiento o ejercicio de otro.

| | |
|--|--|
| Actividades sugeridas | <ul style="list-style-type: none"> • Discusiones grupales a partir de lecturas bibliográficas • Revisión de instrumentos internacionales de derechos humanos e identificación de las características y alcances de los derechos en diversos campos y para distintos grupos en situación de vulnerabilidad |
| Resultados de aprendizaje | <ul style="list-style-type: none"> • Identifica y relaciona procesos históricos de los derechos humanos en sus distintas épocas con la realidad social y política de Chile. • Aplica conceptos, características y principios de derechos humanos en situaciones de la vida social. • Discute posiciones críticas sobre las características de los derechos humanos. • Analiza y reflexiona sobre la pertinencia del marco de derechos humanos para el reconocimiento y ejercicio de éstos en la realidad. |
| Bibliografía y recursos tecnológicos (ver carpeta en formato digital, módulo 1) | <p>Bibliografía obligatoria:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aguilar, G. Derechos fundamentales-derechos humanos. ¿una distinción válida en el siglo XXI? Boletín Mexicano de Derecho Comparado, nueva serie, año XLIII, núm. 127, enero-abril de 2010, pp. 15-71., Ver Pp. 39 a 41. (Ver carpeta en formato digital, módulo 1) 2. Bailón, M. Derechos humanos, generaciones de derechos, Derechos de minorías y derechos de los pueblos Indígenas; algunas consideraciones generales. En: http://www.corteidh.or.cr/tablas/r28614.pdf 3. Celis, G. (2008). Los derechos económicos, sociales y culturales. Limitaciones y proyecciones. Universidad de Viña del Mar - Nº 2 (2008), páginas 59-90. (Ver carpeta en formato digital, módulo 1) 4. Declaración Universal de Derechos Humanos. (ONU 1948). En línea: http://bibliotecadigital.indh.cl/bitstream/handle/123456789/202/declaracion_universal.pdf?sequence=1 5. Nikken, Pedro (1994). El concepto de Derechos Humanos. San José: Instituto Interamericano de Derechos Humanos. En línea: http://www.comunidadjuridica.mx/derechoshumanos/sidh/Lectura%203.pdf 6. Nash, Claudio (2008). La concepción de derechos fundamentales en Latinoamérica. Tendencias jurisprudenciales. Tesis Doctoral. Universidad de Chile. Santiago, páginas 113-116. En línea: http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/106789 7. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2012). Indicadores de Derechos Humanos. Guía para la medición y la aplicación. En línea: |

http://www.ohchr.org/Documents/Publications/Human_rights_indicators_sp.pdf (páginas 11-28)

8. Squella, Agustín (2014). Introducción al Derecho. Capítulo III Los derechos fundamentales de la persona humana (Primera Parte). (Ver carpeta en formato digital, módulo 1)

Bibliografía complementaria:

9. Benhabib, Seyla (2008). Otro universalismo: Sobre la unidad y diversidad de los derechos humanos. ISEGORÍA. Revista de Filosofía Moral y Política N º 39, julio-diciembre, (páginas 1-29). (Ver carpeta en formato digital, módulo 1)

Material audiovisual:

1. Video introductorio ¿Qué son los DD.HH? (Organización Unidos por los Derechos Humanos), link: <https://www.youtube.com/watch?v=PPeRECua5CQ>
2. E-politik, Serie. Vale la pena conocer. Capítulo: Los derechos Humanos. Clips de Educación Ciudadana. En: línea: <https://www.youtube.com/watch?v=mpuW5B1dwUE>
3. Campaña Más educación en Derechos Humanos: <http://educacionderechos.cl/>

Módulo 2: Obligaciones del Estado y sistema de protección de los derechos humanos.

| | |
|--|--|
| Duración | 16 horas pedagógicas distribuidas en 4 semanas (2 bloques de clases por semana que podrían alternarse en un bloque de 2 horas teóricas y un bloque de 2 horas prácticas). |
| Descripción | En esta Unidad se presentan la estructura del sistema internacional de protección de los derechos humanos (órganos, normativa y procedimientos) además de los mecanismos nacionales de protección a los derechos humanos. El énfasis está puesto en reconocer las obligaciones del Estado y la exigibilidad de los derechos a través de los mecanismos ya señalados. |
| Contenidos | <ul style="list-style-type: none"> • Obligaciones generales del Estado: respetar proteger garantizar y promover . • Sistemas internacionales de protección de los derechos humanos (organismos, instrumentos y procedimientos). • Mecanismos administrativos y judiciales. • Entidades nacionales de protección a los derechos humanos. • Sociedad civil y acciones de exigibilidad para el resguardo y avance de los derechos humanos. |
| Actividades sugeridas | <ul style="list-style-type: none"> • Discusiones grupales a partir de lecturas bibliográficas • Revisión de instrumentos internacionales de derechos humanos e identificación de las obligaciones del Estado • Revisión de experiencias de exigibilidad y justiciabilidad de derechos humanos en base a mecanismos de protección internacionales y nacionales |
| Resultados de aprendizaje | <ul style="list-style-type: none"> • Identifica las obligaciones del Estado con relación a los derechos humanos. • Distingue los mecanismos de protección y exigencia de derechos humanos, ante las obligaciones de los Estados. • Relaciona mecanismos de protección con acciones de exigibilidad en situaciones específicas en el contexto nacional. |
| Bibliografía y recursos tecnológicos (ver carpeta en formato digital, módulo 2) | <p>Bibliografía obligatoria:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Preámbulo Convención Americana de Derechos Humanos (1969), artículos 1-26. Link: http://bibliotecadigital.indh.cl/handle/123456789/894 2. Preámbulo Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales (1966), artículos 1-15. Link: http://bibliotecadigital.indh.cl/bitstream/handle/123456789/898/pa |

[cto-inter.pdf?sequence=1](#)

3. Pacto Internacional Derechos Civiles y Políticos, artículos 1-27. Link: <http://bibliotecadigital.indh.cl/bitstream/handle/123456789/898/pa-cto-inter.pdf?sequence=1>
4. Observación General N°18 del Comité de derechos Civiles y Políticos y Observación General N°20 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. En línea: <http://bibliotecadigital.indh.cl/handle/123456789/654>
10. Lacrampette, Nicole y Lagos Catalina (2014). “Los sistemas internacionales de protección de derechos humanos” (capítulo 2, páginas 69-147) en Derechos Humanos y Mujeres: Teoría y Práctica. (Ver carpeta en formato digital, módulo 2)

Bibliografía complementaria:

1. Declaración Americana de los derechos y deberes del hombre. (1948). En línea: <http://bibliotecadigital.indh.cl/bitstream/handle/123456789/225/convencion-americana.pdf?sequence=1>
2. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (sin año). Preguntas frecuentes sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales (folleto informativo N° 33). En línea: http://www.ohchr.org/Documents/Publications/FS33_sp.pdf
3. Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Introducción, <http://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/intro.asp>
4. Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (2008). Trabajando con el Programa de las Naciones Unidas en el ámbito de los Derechos Humanos. Un manual para la sociedad civil. En línea: <http://bibliotecadigital.indh.cl/handle/123456789/502>

Material audiovisual:

1. Instituto Nacional de Derechos Humanos, INDH, (2014): concurso Cuenta tu tesis en Derechos Humanos, videocápsula “Cumplimiento de sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: supervisión de cumplimiento en Chile”, de la autora Miriam Villegas Pizarro, egresada de la carrera de Derecho, Universidad de Chile. El trabajo realiza un análisis del sistema de protección de los derechos humanos en América desde las primeras conferencias Panamericanas, hasta la constitución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y sus resoluciones. Da a conocer la función jurisdiccional que ejerce la

Corte Interamericana cuando debe dictar resoluciones en razón de violaciones a los derechos humanos. En línea: <https://www.youtube.com/watch?v=dggVxAMqNBM>

Otros recursos:

1. Ejemplos de casos gestionados en la Corte Interamericana de Derechos Humanos, IDH: fichas técnicas caso Almonacid Arellano y otros Vs. Chile, caso Palamara Iribarren y otros Vs. Chile, caso última tentación de Cristo Vs. Chile, caso García Lucero y otros Vs. Chile, caso Karen Atala y niñas Vs. Chile, caso Claude Reyes Vs. Chile, caso Norin Catriman Vs. Chile, Caso Omar Humberto Maldonado Vargas y otros Vs. Chile. (Ver carpeta en formato digital, módulo 2).
2. Sentencias nacionales relativas a derechos humanos. (Ver carpeta en formato digital, módulo 2).

Módulo 3: Estado de situación de los derechos humanos en la actualidad: brechas y desafíos.

| | |
|------------------------------|---|
| Duración | 16 horas pedagógicas distribuidas en 4 semanas (2 bloques de clases por semana que podrían alternarse en un bloque de 2 horas teóricas y un bloque de 2 horas prácticas). |
| Descripción | <p>En esta Unidad, se identifican y analizan problemáticas que impiden o menoscaban el reconocimiento y goce de los derechos humanos y las obligaciones del Estado con relación a grupos históricamente discriminados para los cuales se han establecido medidas de especial protección y de acción afirmativas.</p> <p>El énfasis en esta unidad está puesto en motivar a un análisis crítico que favorezca la aplicación de los conocimientos desarrollados en Unidades anteriores, así como una aproximación ética que posibilite la valoración de los derechos humanos como una herramienta que contribuye a la construcción de una sociedad orientada a la justicia y la democracia.</p> <p>Los contenidos de las unidades anteriores constituyen una base teórico-referencial para poder aplicar y profundizar la situación de derechos humanos del grupo o del campo temático propuesto. No obstante, el grupo curso junto a su profesor/a puede elegir el o los temas que les parezcan más apropiados de acuerdo a sus intereses personales, curriculares, territoriales o de otro orden.</p> |
| Contenidos | <ul style="list-style-type: none"> • Medidas de especial protección para grupos en situación de vulnerabilidad (mujeres, niñez y adolescencia, pueblos indígenas y originarios, personas privadas de libertad, personas en situación de discapacidad, migrantes, diversidades sexuales, entre otros), derechos en particular (educación, vivienda, manifestación, salud, etc.) y/o temáticas (Medio ambiente, Seguridad, entre otros). • Principales aspectos de observación en cuanto al reconocimiento, protección y promoción de los derechos humanos: normativa, políticas públicas, afectaciones. |
| Actividades sugeridas | <ul style="list-style-type: none"> • Revisión de informes diagnósticos sobre el estado de situación de los derechos humanos en Chile con relación a situaciones de interés público y grupos específicos de la población • Discusiones de grupo, ya sea a través de debates, seminarios, talleres, etc. • Invitación de actores clave vinculados/as a organizaciones de derechos humanos, de manera que relaten su experiencia de trabajo |

| | |
|---|---|
| <p>Resultados de aprendizaje</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Identifica el estado de reconocimiento y protección de los Derechos Humanos en Chile. • Aplica criterios e indicadores de observación sobre la vigencia de los derechos humanos al análisis de casos o situaciones específicas en el Chile actual. • Identifica y analiza problemáticas, factores o condiciones que impiden el reconocimiento y goce de los derechos humanos, de acuerdo a estándares y criterios nacionales e internacionales de protección. • Reconoce avances, deudas y desafíos de los Derechos Humanos. |
| <p>Bibliografía y recursos tecnológicos (ver carpeta en formato digital, módulo 3)</p> | <p>Bibliografía obligatoria:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Instituto Nacional de Derechos Humanos, INDH (2015). Informe Anual situación de los Derechos Humanos en Chile. En línea: http://www.indh.cl/informe-anual-situacion-de-los-derechos-humanos-en-chile-2014. (Ver según temáticas abordadas en clases) 2. Universidad Diego Portales, Centro de Derechos Humanos (2015). Informe Anual sobre Derechos Humanos en Chile. En línea: http://www.derechoshumanos.udp.cl/derechoshumanos/index.php/informe-anual/repository/Informe-Anual-sobre-Derechos- <p>Bibliografía complementaria:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informes de Comité de tratados y examen periódico universal. Link: http://www.minrel.gov.cl/informe-epu-chile-2014-consejo-de-derechos-humanos/minrel/2013-08-07/164104.html 2. Instituto Nacional de Derechos Humanos, INDH (2010 – 2015). Informe Anual situación de los Derechos Humanos en Chile. Link: http://bibliotecadigital.indh.cl/ 3. Universidad Diego Portales, Centro de Derechos Humanos. Informe Anual sobre Derechos Humanos en Chile (2003 – 2015). Link: http://www.derechoshumanos.udp.cl/derechoshumanos/index.php/informe-anual <p>Otros recursos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuadro resumen de trabajos finalistas y ganadores del concurso Cuenta tu tesis en Derechos Humanos, organizado por el INDH entre los años 2012 y 2015. En él se encuentra el título, autoría y universidad de la cual depende la tesis, además de un link que permite conocer el documento completo y una video cápsula en la |

| | |
|--|---|
| | <p>cual sus autores/as relatan en qué consistió la obra y los principales aportes de ésta al campo de los derechos humanos en el Chile actual (Ver carpeta en formato digital, módulo 3).</p> |
|--|---|

Módulo 4: Tema libre elección

| | |
|--|---|
| Duración | 16 horas pedagógicas distribuidas en 4 semanas (2 bloques de clases por semana que podrían alternarse en un bloque de 2 horas teóricas y un bloque de 2 horas prácticas). |
| Descripción | El tema de esta unidad puede ser definido de acuerdo los fines institucionales, al perfil profesional de la carrera, o a los intereses particulares del grupo curso y puede referir a determinadas temáticas, determinados derechos, grupos discriminados u otros temas atinentes. |
| Orientaciones para el abordaje de los temas de libre elección | <ol style="list-style-type: none">a. Vincular el tema o grupo con los derechos humanos, a través de instrumentos internacionales de derechos humanos como por ejemplo artículos de la Declaración Universal, del Pacto de Derechos Civiles y Políticos o el de Derechos Económicos, sociales y culturales, o alguno de los tratados vinculados a grupos específicos –mujeres, niños, personas con discapacidad, pueblos indígenas y tribales, población afectada por discriminación racial, adultos mayores, diversidad sexual, entre otros.b. Si es un tema, analizar el contenido y alcance del derecho, así como sus límites y/o restricciones legítimas en el marco del Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Se sugiere revisar definiciones e interpretaciones en tratados, observaciones generales y sentencias de corte interamericana que van definiendo esos elementos.c. En el caso de grupos sociales, analizar las situaciones y/o prejuicios que provocan las situaciones de discriminación con el fin de:<ul style="list-style-type: none">• Cuestionar los procesos de “normalización” y “naturalización de discriminaciones” que están a la base de dichas situaciones.• Analizar las relaciones de poder que subyacen en esas concepciones de los/as otros que aparecen como diferentes.• Analizar las medidas especiales de protección que los tratados han fijado para superarlas o mitigarlas y asegurar igual ejercicio de derechos.• Analizar brechas en el ejercicio de derechos, observables en la sociedad actual, y en las acciones normativas o de política pública que desarrolla el Estado en esa materia.• Analizar las expresiones concretas de las obligaciones de los Estados (respeto, protección y promoción), en el marco de esos |

| | |
|--|--|
| | <p>derechos y/o grupos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Analizar casos específicos en que haya controversia, colisión de derechos o potenciales situaciones de discriminación. • Rescatar acciones de exigibilidad de sociedad civil implementadas y/o debatir las que podrían haberse desarrollado o bien se pueden proyectar tanto en el campo judicial como en el administrativo y político. |
| Contenidos | <p>A modo de ejemplo se proponen los siguientes temas, sin perjuicio de que se puedan desarrollar otros contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Memoria e historia reciente del país • Justicia Transicional • Derechos de los pueblos indígenas y tribales • Derechos de las personas en situación de discapacidad |
| Resultados de aprendizaje | <ul style="list-style-type: none"> • Integra y aplica el enfoque de derechos humanos en su área disciplinar y en sus distintos ámbitos de desarrollo personal. |
| Bibliografía y recursos tecnológicos (ver carpeta en formato digital, módulo 4) | <ul style="list-style-type: none"> • Ver módulos específicos de cada temática de interés. |

Módulo 4.a: Memoria e historia reciente del país

| | |
|--------------------|--|
| Duración | 16 horas pedagógicas distribuidas en 4 semanas (2 bloques de clases por semana que podrían alternarse en un bloque de 2 horas teóricas y un bloque de 2 horas prácticas). |
| Descripción | <p>En este módulo abordaremos discusiones centrales respecto a los diversos conceptos de memoria y sus múltiples implicancias en las diversas esferas relacionales, teniendo como foco principal que el estudio de los procesos de emergencia de las memorias respecto al pasado reciente, contribuye tanto a la comprensión de procesos históricos como a la proyección de los posibles procesos de construcción colectiva de futuro.</p> <p>Los objetivos de los módulos son conocer y comprender los procesos de construcción de las memorias y su relevancia para abordar en el presente los aprendizajes de las experiencias pasadas, tanto sobre las violaciones a los Derechos Humanos y los crímenes de lesa humanidad, como los de otras dimensiones socio culturales relacionadas con experiencias propias y comunitarias como por ejemplo la identidad en el ámbito cultural, barrial y familiar, más allá de las memorias vinculadas directamente a violaciones a derechos humanos.</p> <p>Algunos de los temas a trabajar serán las memorias oficiales versus las memorias eclipsadas, como la memoria de la cotidianeidad o la memoria del arte, por ejemplo-, la reconstrucción histórica, la historia oral, las políticas de reparación, los usos del testimonio, y los aportes desde otros soportes estéticos culturales.</p> |
| Contenidos | <ul style="list-style-type: none">• Conceptos centrales sobre las memorias: ¿qué es la memoria?, historia oral, memoria colectiva y memoria individual.• El rol del Estado en los procesos de reparación y reconstrucción histórica: el valor de las memorias a la luz de las comisiones de verdad en Chile.• Soportes y estéticas de la memoria para la historia reciente. |

| | |
|--|--|
| <p>Actividades sugeridas</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Narración/ejercicio de la memoria a partir de la historia familiar o de barrio • Revisión de material audiovisual ilustrativo que refleje construcciones de diversas memorias • Discusión sobre los tópicos involucrados en las políticas de reparación en Chile: problemas presentes, avances y desafíos. |
| <p>Resultados de aprendizaje</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Conoce conceptos centrales sobre memoria. • Conoce dimensiones centrales sobre los procesos de construcción de memoria en Chile y sus vinculaciones con la historia reciente del país. • Reconoce si en las experiencias propias se detectan vínculos con alguna/s de las temáticas de la memoria. |
| <p>Bibliografía y recursos tecnológicos (Ver carpeta en formato digital, módulo 4.a.)</p> | <p>Bibliografía obligatoria:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Becker, N. (2011). <i>Una mujer en Villa Grimaldi</i>. Santiago, Pehuén, Cap.21, ¿Dónde van los que salen de aquí? (Ver carpeta en formato digital, módulo 4.a) 2. Comisión Nacional Verdad y Reconciliación (1991). <i>El relato de la verdad individual y global</i>. Tomo I, cap. 1, pág. 7 y 8, n° 6- En línea: http://www.ddhh.gov.cl/ddhh_rettig.html 3. Ferrada, M., y Quien, J., (2013). <i>Niños</i>. Chile, Grafito Ediciones, 2013. En línea: http://radio.uchile.cl/2014/12/24/el-eco-de-sus-historias-sobre-ninos-de-maria-jose-ferrada-y-jorge-quien-2 4. Halbwachs, M. (2004): <i>Los marcos sociales de la memoria</i>. (Ver carpeta en formato digital, módulo 4.a) 5. Jelin, E. (2001). <i>Los trabajos de la Memoria</i> (Introducción y capítulos 1, 2, 5 y 7). (Ver carpeta en formato digital, módulo 4.a) 6. Lira, E. (2011). Verdad, Reparación y Justicia: el pasado que sigue vivo en el presente. En: Contribución de las políticas de verdad, justicia y reparación de las democracias en América Latina. Instituto Interamericano de Derechos Humanos, San José, Costa Rica. En línea: https://www.iidh.ed.cr/IIDH/media/1583/contribucion-de-las-politicas-vjr-2011.pdf 7. Instrumentos y otros referentes del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, que presentan las obligaciones del Estado en materia de violaciones a los derechos humanos y memoria: <ol style="list-style-type: none"> a. Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (artículos 24 y 25), En línea: |

<http://bibliotecadigital.indh.cl/bitstream/handle/123456789/224/desaparicion-forzada.pdf?sequence=1>

b. Informe de la Relatora Especial sobre los derechos culturales, Farida Shaheed, Consejo de Derechos Humanos, 25º período de sesiones, 23/01/2014), sección conclusión y recomendaciones (páginas 23 – 25) En línea: <http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=51b9a4424>

8. Informe de la Comisión Presidencial Asesora para la Calificación de Detenidos Desaparecidos, Ejecutados Políticos y Víctimas de Prisión Política y Tortura (2011). En línea: <http://www.indh.cl/wp-content/uploads/2011/10/Informe2011.pdf>

9. Instituto Nacional de Derechos Humanos, (2015). *Informe Anual Situación de los derechos humanos en Chile*, capítulo 6 Violaciones masivas sistemáticas e institucionalizadas en el período 1973-1990, En línea: <http://indh.cl/wp-content/uploads/2015/12/informe-anual/6-Violaciones-Masivas-Sistematicas.pdf>

Bibliografía complementaria:

1. Jelin, E. y Langland, V. (2003) (comps.) *Monumentos, memoriales y marcas territoriales*. (Ver carpeta en formato digital, módulo 4.a)
2. Todorov, T., (2008)⁷. *Los abusos de la memoria*. (Ver carpeta en formato digital, módulo 4.a)

Archivos orales:

1. Bascuñán K., y Pavez, P. (2014). *Los Latidos de la memoria*. En línea: <http://loslatidosdelamemoria.cl/latidos/>
2. Museo de la Memoria y los Derechos Humanos (2009). *Proyecto cien entrevistas. Testimonios de sobrevivientes de centros de detención de la dictadura militar chilena*. En línea: <http://www.bibliotecamuseodelamemoria.cl/gsd/cgi-bin/library.cgi?r=1&hs=1&c=busqueda&fqf=ZZ&t=0&q=Cien+entrevistas>
3. Radio Magallanes. Discurso del presidente Salvador Allende el 11 de septiembre de 1973. En línea: <https://www.youtube.com/watch?v=afP668SIJDU>

⁷ No ha sido posible conseguir el texto oficial que se cita, al momento de cierre de la edición de este texto, sin embargo, al interior de la carpeta correspondiente al módulo 4.a, se ofrece un fragmento ilustrativo de la discusión planteada por el autor que está basada en el libro original.

4. Villa Grimaldi (Archivo oral). En línea:
<http://www.villagrimaldi.cl/archivo-oral/>

Archivos audiovisuales:

1. Arriagada, B., (2015). *Micrometraje Si aún me miraras* (concurso de Arte y Derechos Humanos, INDH). En línea:
<https://www.youtube.com/watch?v=RV4k042Rjt4>
2. Colectivo Oveja Negra (2014). *Micrometraje Vorágine* (concurso de Arte y Derechos Humanos, INDH). Link:
https://www.youtube.com/watch?v=k2My3_sj0_I
3. Chapon, D., (2010). *Abuela Grillo*. En línea:
https://www.youtube.com/watch?v=AXz4XPuB_BM
4. Caiozzi, S., (1998). *Fernando ha vuelto*. En línea.
<http://www.ccplm.cl/sitio/fernando-ha-vuelto-3/>
5. Grunert, P., (2014). *Micrometraje La casa del abuelo* (Concurso de Arte y Derechos Humanos). En línea:
<https://www.youtube.com/watch?v=u70xfV9N-Fs> Osorio, G. (2014). *Historia de un oso*. En línea:
https://vk.com/video244132350_171200778
6. Leiva, E., (2013). *Micrometraje Las vecinas* (concurso de Arte y Derechos Humanos, INDH). En línea:
<https://www.youtube.com/watch?v=eQB42udG5h0>
7. Pereira, C., (2013). *Micrometraje Carta* (concurso de Arte y Derechos Humanos, INDH). En línea:
<https://www.youtube.com/watch?v=fcpRPWqIVcU>
8. Said, M. (2001). *I Love Pinochet*. En línea:
<https://www.youtube.com/watch?v=TddcgLiimSo> (extracto minuto '43"20).

Artes:

1. Arias, L., (2012). *El año en que nació*. En línea
<http://www.fundacionteatroamil.cl/obras/el-ano-en-que-naci-2/>
2. Colectivo de arte La Vitrina (2004). *Carne de cañón*. En línea:
<http://danzalavitrina.cl/creaciones/carne-de-canon/>
3. Jaar, A (sin año). *El sonido del silencio*.
<http://www.plataformaarquitectura.cl/cl/757344/arte-y-arquitectura-the-sound-of-silence-por-alfredo-jaar>

Materiales de difusión:

1. Instituto Nacional de Derechos Humanos (2011). *Cartilla informativa de beneficios establecidos para las víctimas y familiares de violaciones ocurridas durante la dictadura*. En línea: <http://www.indh.cl/descarga-de-material>
2. Instituto Nacional de Derechos Humanos (2014). Serie “Recordar y Conversar para un Nunca Más”⁸ (contienen ocho carpetas didácticas dirigidas a diferentes niveles y espacios educativos). En línea: <http://www.indh.cl/atencion-docentes-indh-presenta-materiales-didacticos-para-educacion-en-derechos-humanos>
3. Instituto Nacional de Derechos Humanos, (2013). “Guía de Sitios y Lugares de Paine”. En línea: <http://bibliotecadigital.indh.cl/handle/123456789/739>

Sitios web:

1. www.sitiosdememoria.cl
2. Corporación por la Paz, Villa Grimaldi: www.villagrimaldi.cl
3. Casa de Memoria José Domingo Cañas: www.josedomingocanas.org
4. Estadio Nacional: www.estadionacionalmemorianacional.cl
5. Ex Clínica Santa Lucía: http://www.memoriaviva.com/Centros/00Metropolitana/clinica_santa_lucia.htm
6. Londres 38: www.londres38.cl
7. Museo de la Memoria y los Derechos Humanos: www.museodelamemoria.cl
8. Memorial Paine: www.memorialdepaine.org

Observación importante: Esta lista de sitios de memoria y conciencia no es abarcativa respecto de todos los lugares existentes en Chile que realizan ejercicios de memorialización ni de todos aquellos que cuentan con reconocimiento oficial por parte del Estado. La gran mayoría de los sitios sugeridos se ubica dentro de la Región Metropolitana, no obstante puede haber otros más que aquí no están representados, o que también estén ubicados en otras regiones del país, que no necesariamente cuenten con reconocimiento estatal y que sea interesante visitar o conocer.

⁸ Las carpetas didácticas pueden ser descargadas desde el link que se cita. Sin embargo para solicitar copias de los documentales se sugiere escribir a educacion@indh.cl

Módulo 4.b. Justicia transicional

| | |
|----------------------------------|---|
| Duración | 4 semanas - 4 horas pedagógicas (2 bloques de clases por semana que podrían alternarse en un bloque de 2 horas teóricas y un bloque de 2 horas prácticas). |
| Descripción | En esta Unidad, se abordan los antecedentes y características de los procesos de dictaduras militares y el papel de la justicia transicional entendida como un conjunto de procesos que, de manera interrelacionada, comprende la actuación de los tribunales de justicia para enjuiciar a los responsables de crímenes de derechos humanos, la creación de las Comisiones de Verdad, las medidas de reparación a las víctimas y las reformas institucionales al antiguo régimen. Para abordar los contenidos (que se describen a continuación) se sugiere trabajar con los casos de Chile, Uruguay y Argentina, utilizando perspectiva comparada. |
| Contenidos | <ul style="list-style-type: none"> • Antecedentes y características de las dictaduras militares latinoamericanas del siglo XX. • Definiciones y características de violaciones masivas, sistemáticas e institucionalizadas a los derechos humanos. • Transiciones latinoamericanas y chilenas y el papel de las comisiones de verdad. Casos comparados de justicia transicional: Chile, Uruguay y Argentina. • Obligaciones del Estado con relación a la investigación, búsqueda de verdad y justicia y garantías de no repetición. |
| Actividades sugeridas | <ul style="list-style-type: none"> • Realización de mapas conceptuales que permitan visualizar e identificar antecedentes y características que destacan de una dictadura militar en contextos latinoamericanos y particularmente sobre el caso chileno • Elaboración de cuadros comparativos que incluyan los antecedentes que dieron lugar a los procesos judiciales chilenos y el argentino y uruguayo • Revisión de sentencias emanadas desde la Corte Interamericana de Derechos Humanos para observar obligaciones del Estado (por ejemplo: García Lucero y otras vs. Chile y Omar Maldonado y otros vs. Chile) • Construcción de criterios de análisis orientados según los estándares de reparación en derechos humanos |
| Resultados de aprendizaje | <ul style="list-style-type: none"> • Conoce conceptos centrales sobre justicia transicional • Conoce dimensiones centrales sobre las dictaduras latinoamericanas y los procesos de transición. • Identifica las violaciones graves y sistemáticas y las obligaciones generales del estado en la materia. • Conoce los procesos judiciales de Chile en materia de justicia transicional. |

| | |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Comparar los procesos judiciales de Chile, Argentina y Uruguay sobre justicia transicional. |
| <p>Bibliografía y recursos tecnológicos (Ver carpeta en formato digital, módulo 4.b.)</p> | <p>Bibliografía obligatoria:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (1996). (Reedición). Tomo 1 Segunda Parte. Capítulo 1. Pp. 27 a 85. En línea: http://www.ddhh.gov.cl/ddhh_rettig.html. 2. Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación (1996). <i>Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación</i>. Santiago. Tomo 1. Segunda Parte. pp. 13 a 23. En línea: http://www.ddhh.gov.cl/ddhh_rettig.html 3. Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (primera parte). En línea: http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/ConventionCED.aspx 4. Guzmán, J. (2010): <i>Informe Justicia transicional Chile</i> En: Justicia de Transición. Informes de América Latina, Alemania, Italia y España. Kai Ambos, Ezequile Malarino y Gisela Elsner, Editores, Konrad Adenauer Stiftung. Pp.201-234: http://www.kas.de/wf/doc/kas_18236-544-4-30.pdf 5. Informe de la Comisión Presidencial Asesora para la Calificación de Detenidos Desaparecidos, Ejecutados Políticos y Víctimas de Prisión Política y Tortura, (2011). En línea: http://www.indh.cl/wp-content/uploads/2011/10/Informe2011.pdf 6. Instituto Nacional de Derechos Humanos, (2015). <i>Informe Anual Situación de los derechos humanos en Chile</i>, capítulo 6 Violaciones masivas sistemáticas e institucionalizadas en el período 1973-1990, link: http://indh.cl/wp-content/uploads/2015/12/informe-anual/6-Violaciones-Masivas-Sistematicas.pdf 7. Memoria Chilena (sin año). <i>1 a 11 de Septiembre</i>. En línea: http://www.memoriachilena.cl/archivos2/pdfs/MC0059400.pdf 8. Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, Parte IV: https://www.cidh.oas.org/PRIVADAS/protocolofacultativo.htm 9. Pfeifer, A. (2014) <i>El proceso de justicia transicional en Chile desde las relaciones de poder: la dimensión política jurisprudencial</i> http://revista.historiayjusticia.org/wp-content/uploads/2014/11/RHyJ_2014_3_VR_PFEIFFER.pdf 10. Parenti, P., y Pellegrini L. (2010). <i>Justicia de Transición. Informes de América Latina, Alemania, Italia y España</i>. Pp.133-152: http://www.kas.de/wf/doc/kas_18236-544-4-30.pdf 11. Resumen de los casos García Lucero y otras vs. Chile (http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/resumen_267_es_p.pdf) y Omar Maldonado vs. Chile (http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_300_esp.pdf) |

Archivos audiovisuales:

1. Documental "Ministros en visita en causas de Derechos Humanos. El Caso Paine". En línea:
<https://www.youtube.com/watch?v=GJ3kIT2G9F4>
2. Serie Ecos del Desierto. Capítulo 4.:
<https://www.youtube.com/watch?v=SeQy0IUBDVU>

Módulo 4.c. Derechos de las personas con discapacidad⁹

| | |
|--------------------|---|
| Duración | 16 horas pedagógicas distribuidas en 4 semanas (2 bloques de clases por semana que podrían alternarse en un bloque de 2 horas teóricas y un bloque de 2 horas prácticas). |
| Descripción | <p>La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, fueron aprobados el 13 de diciembre de 2006 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York. Chile adhiere firmando el protocolo facultativo que ratifica la Convención en el año 2008, siendo la base para la promulgación de la Ley 20.422 que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad. Dado lo anterior, Chile tiene el compromiso ineludible de garantizar el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. En este sentido, el presente curso pretende que los/as estudiantes de las distintas carreras de educación superior conozcan los derechos de las personas con discapacidad y propendan a la igualdad de oportunidades desde su quehacer, en todos los ámbitos de desarrollo y en cada una de las etapas de su vida, entendiendo que la diversidad es un elemento constitutivo de las relaciones sociales y la base para una sociedad más justa y equitativa.</p> <p>El módulo contribuirá a que los/as estudiantes conozcan y manejen principios y conceptos correctos sobre discapacidad, en base al modelo de derechos humanos. También, mostrará los distintos modelos predominantes socialmente y que han tenido impacto en la generación de normativas y políticas públicas. A su vez, se darán a conocer, aquellos hitos relevantes que posibilitaron el reconocimiento de los derechos de estas personas en la sociedad.</p> <p>Se espera que este módulo aporte al análisis de los documentos jurídicos, nacionales e internacionales, que debiesen enmarcar el accionar de los países que se han comprometido internacionalmente con el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad. Por último, se espera que los/as estudiantes puedan generar acciones</p> |

⁹ El término “personas con discapacidad” podría ser considerado el más adecuado para referirse a este grupo humano, pues los instrumentos internacionales de derechos humanos así lo denominan. A veces se usan conceptos como “personas con necesidades especiales” o “personas con capacidades diferentes”, no obstante, su uso no sería el más preciso considerando que todas las personas, independiente de su condición física y/o mental, tienen efectivamente, capacidades y necesidades diversas. Por otro lado, es relevante conocer el modo en cómo las diversas comunidades, agrupaciones o personas se denominan, respetando dichas autodefiniciones, y conservándolas al momento de referirse a ellas. Por otro lado, para el Servicio Nacional de la Discapacidad del Gobierno de Chile, es posible también utilizar la expresión “personas en situación de discapacidad”, de acuerdo a lo señalado en el documento “Recomendaciones para el uso del lenguaje en discapacidad”, citado en la bibliografía de este módulo.

| | |
|---|---|
| | <p>inclusivas desde su quehacer actual y como futuros/as profesionales.</p> |
| Contenidos | <ul style="list-style-type: none"> • Modelos sociales imperantes en el trato histórico a las personas con discapacidad. • Derechos de las personas con discapacidad: Marco normativo e institucional. • Situación de las personas con discapacidad en Chile: Barreras y facilitadores para las personas en situación de discapacidad. • Gestión inclusiva. |
| Actividades sugeridas | <ul style="list-style-type: none"> • Análisis bibliográfico • Estudio de casos • Elaboración y desarrollo de proyectos de intervención social • Observaciones participantes en instituciones afines a las temáticas abordadas |
| Resultados de aprendizaje | <ul style="list-style-type: none"> • Conoce el concepto de discapacidad y el método para definir esta situación en las personas. • Conoce y aplicar el correcto uso del lenguaje en discapacidad. • Conoce instrumentos jurídicos que comprenden los derechos y los principios fundamentales que rigen los derechos de las personas con discapacidad. • Reflexiona sobre su rol, como agente de cambio en la sociedad, desde un paradigma segregador/integrador a un modelo inclusivo, con enfoque en derechos humanos. • Aplica correctamente los principios de inclusión de personas con discapacidad, en distintos ámbitos de acción. • Desarrolla e implementa un plan de acción o proyecto, para la promoción y/o difusión del ejercicio del derecho de las personas con discapacidad, desde su quehacer estudiantil o profesional actual. |
| Bibliografía y Recursos tecnológicos (Ver carpeta en formato digital, módulo 4.c.) | <p>Bibliografía obligatoria:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. CIF, MS. <i>Clasificación Internacional de Funcionamiento</i>, Versión Abreviada. En línea: http://aspacenet.aspace.org/images/doc/cif_2001-abreviada.pdf 2. García AS., Fernández A., (2005). <i>La inclusión para las personas con discapacidad: entre la igualdad y la diferencia</i>. En línea: http://www.redalyc.org/pdf/562/56230213.pdf |

3. Instituto Nacional de Derechos Humanos (2012). *Informe Anual Situación de los Derechos Humanos en Chile*, capítulo Ejercicio de derechos sin discriminación (acápites: Derechos de las personas con discapacidad). En línea: <http://bibliotecadigital.indh.cl/bitstream/handle/123456789/296/informe-anual-2012.pdf?sequence=1>
4. Instituto Nacional de Derechos Humanos (2014). *Informe Anual Situación de los Derechos Humanos en Chile*, capítulo Ejercicio de derechos sin discriminación (acápites: Autonomía de las personas con discapacidad mental). En línea: <http://www.indh.cl/wp-content/uploads/2014/12/INDH-2014-Final.pdf>
5. Ley N° 20.422, establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad (2010). En línea: <http://www.leychile.cl/Navegar?idLey=20422>
6. ONU (2006). *Convención Internacional de Derechos de las Personas en Situación de Discapacidad*. En línea: <http://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>
7. Palacios, A. (2008). *Discapacidad e Ideología de la Normalidad*.
8. Servicio Nacional de la Discapacidad, SENADIS, (2015): *II Estudio Nacional de la Discapacidad*, sección resultados. En línea: http://www.senadis.gob.cl/sala_prensa/d/noticias/5255/informacion-sobre-el-ii-estudio-nacional-de-la-discapacidad
9. Servicio Nacional de la Discapacidad, SENADIS (2015). *Recomendaciones para el uso del lenguaje en discapacidad*; Link: <http://www.google.cl/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=0ahUKEwjcTeOI45vNAhVBjJAKHVc0At0QFggaMAA&url=http%3A%2F%2Fwww.senadis.gob.cl%2Fdescarga%2Fi%2F1926&usg=AFQjCNFgOabA4vuN-B4fy7wxplOBwZu3bg>

Archivos audiovisuales:

1. Instituto Nacional de Derechos Humanos (2013). Videocápsula tesis ganadora concurso Cuenta tu tesis en DDHH “Análisis del Significado de las Ocupaciones Atribuidas a Ser Mujer y Madre para un Grupo de Mujeres con Discapacidad Intelectual en la Ciudad de Punta Arenas”. En línea: <https://www.youtube.com/watch?v=EA0BSVjcnYc>
2. Senadis (2016). Cómo referirse a una persona con discapacidad. En línea: <https://youtu.be/XA54Z7-zWuA>
3. Senadis (2016). Cómo tratar a una persona con discapacidad. En línea: https://youtu.be/ZQe4Q2aw_X4

Materiales de difusión:

1. Instituto Nacional de Derechos Humanos (2012). *Derecho a la Educación para Personas con Necesidades Especiales/Discapacidades*. Disponible en formatos cartilla informativa, audio y video en lengua de señas. En línea: <http://www.indh.cl/download-material>
2. Instituto Nacional de Derechos Humanos (2012). *Derecho a la Participación de las Personas con Necesidades Especiales/Discapacidades en la Gestión Pública*. Disponible en formatos cartilla informativa, audio y video en lengua de señas. En línea: <http://www.indh.cl/download-material>

Sitios web:

1. Registro Nacional de la Discapacidad, Pasos a seguir para su tramitación (2016). En línea: <https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/ver/3376>
2. Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez, ¿Cómo se acredita una discapacidad en Chile? (2016). En línea: <http://compin.redsalud.gob.cl/?p=249>

Módulo 4.d. Derechos de pueblos indígenas y tribales

| | |
|----------------------------------|---|
| Duración | 16 horas pedagógicas distribuidas en 4 semanas (2 bloques de clases por semana que podrían alternarse en un bloque de 2 horas teóricas y un bloque de 2 horas prácticas). |
| Descripción | El curso aborda de un modo sistemático los derechos de los pueblos indígenas de acuerdo a los estándares internacionales y la legislación de origen nacional, con el objetivo de que los/as estudiantes comprendan los principios que fundan las normas que protegen a esos pueblos, conozcan y apliquen a la realidad nacional los estándares establecidos, evalúen el nivel de cumplimiento de dichos estándares por parte del Estado y ponderen en general la situación de los pueblos indígenas en el país a la luz de los derechos humanos. |
| Contenidos | <ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la autodeterminación de los pueblos indígenas. • Estándares internacionales en relación a tierras y territorios de los pueblos indígenas. • Autonomía, participación y consulta. • Pueblos Indígenas y actividad extractiva de las industrias extractivas, desde la perspectiva de los criterios establecidos por el derecho internacional de los derechos humanos. |
| Actividades sugeridas | <ul style="list-style-type: none"> • Combinación de exposiciones teóricas con ejercicios prácticos de análisis y reflexión colectiva, utilizando documentales ilustrativos sobre los contenidos abordados o bien informes diagnósticos de organismos internacionales y nacionales de derechos humanos o recortes de prensa • Invitación a líderes/zas indígenas a las clases para expresar sus puntos de vista y transmitir sus culturas • Utilización de materiales audiovisuales que muestren la situación de distintos pueblos indígenas en el mundo y los desafíos que deben enfrentar en la defensa de sus territorios. |
| Resultados de aprendizaje | <ul style="list-style-type: none"> • Comprende los fundamentos del derecho de los pueblos indígenas • Analiza los derechos consagrados a favor de los pueblos indígenas y su aplicación práctica en Chile y en Latinoamérica • Distingue las perspectivas de los pueblos indígenas respecto al ejercicio de sus derechos. |

Bibliografía y Recursos tecnológicos (Ver carpeta en formato digital, módulo 4.d.)

Bibliografía obligatoria:

1. Anaya, J. (2014). *Informe del Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas. Las industrias extractivas y los pueblos indígenas*. En línea: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/LTD/G14/170/32/PDF/G1417032.pdf?OpenElement>
2. Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (2007). En línea: http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf
3. Derechos de los Pueblos Indígenas y Tribales sobre sus Tierras Ancestrales y Recursos Naturales. Normas y jurisprudencia del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Comisión Interamericana de Derechos Humanos (Capítulos I a V). En línea <http://www.oas.org/es/cidh/indigenas/docs/pdf/tierras-ancestrales.esp.pdf>
4. INDH (2010) Informe Anual Situación de los Derechos Humanos en Chile, capítulo igualdad y no discriminación, sección pueblos indígenas. Link: <http://bibliotecadigital.indh.cl/handle/123456789/41>
5. INDH (2012), Cartillas informativas “Derecho a la Participación de los Pueblos Indígenas” y “Derechos Territoriales de los Pueblos Indígenas”, (disponibles en lenguas indígenas y en audio), link: <http://www.indh.cl/descarga-de-material>
6. INDH (2013) Informe Anual Situación de los Derechos Humanos en Chile, capítulo Demandas en torno a la profundización democrática, sección: Autodeterminación y autogobierno indígena. Link: <http://bibliotecadigital.indh.cl/handle/123456789/605>
7. INDH (2014) Informe Anual Situación de los Derechos Humanos en Chile, capítulo territorios y derechos humanos, sección: Derechos de los pueblos indígenas: territorios y consulta previa. Link: <http://bibliotecadigital.indh.cl/handle/123456789/740>
8. Organización Internacional del Trabajo (OIT). *Los Derechos de los Pueblos Indígenas y Tribales en la Práctica. Una Guía sobre el Convenio Núm. 169 de la OIT*. Organización Internacional del Trabajo. En línea: <http://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Publicaciones%20AECID/6.%20Implementaci%C3%B3n%20Convenio%20169%20-%20ILO.pdf>
9. Rojas Bastidas, D., (2014). Análisis Conceptual del Derecho a la Tierra de los Pueblos Indígenas Según el Derecho Internacional. (Obra ganadora de la tercera versión del Concurso Cuenta tu tesis en Derechos Humanos, realizado en 2014), Link a publicación y videocápsula:

<http://bibliotecadigital.indh.cl/handle/123456789/768>

Archivos audiovisuales:

<http://observatorio.cl/canal-youtube-oc/>

Materiales de difusión:

1. Instituto Nacional de Derechos Humanos (2012). *Cartilla informativa Derecho a la Participación de los Pueblos Indígenas*. En línea: <http://www.indh.cl/descarga-de-material>
2. Instituto Nacional de Derechos Humanos (2012). *Cartilla informativa Derechos Territoriales de los Pueblos Indígenas*. En línea: <http://www.indh.cl/descarga-de-material>